

RESOLUCIÓN EX. N°- 708 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 19 de Mayo de 2010

**VISTOS:** Carta de don Gustavo Pereira Campos, Presidente Asociación Metropolitana de Ciclismo Laboral, de fecha 16 de Mayo de 2010, en donde por motivos de realizar una competencia ciclística, solicita la autorización de uso de calle que señala, de la comuna de Pirque.

**CONFORME** a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

**RESUELVO:**

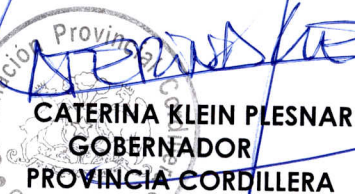
1.- **AUTORIZÁSE** el uso parcial de la siguiente calle para la realización de una competencia ciclística, en días y horarios que se indica.

**DOMINGO 30 de Mayo del 2010**, salida en ruta G-421 esquina cruce Vertientes se continúa por ruta G-421, hasta puente El Toyo, para tomar camino El Volcán, continuando hasta Melocotón, retornando por las mismas vías hasta el lugar de salida, donde se encuentra la meta. La actividad se llevará a efecto entre las 09,30 horas a las 13,00 horas.

2. - **COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto y a la Tenencia de Pirque, a la I. Municipalidad de Pirque, a efectos de realizar todo lo necesario para disponer el debido cierre parcial de las calles indicadas, en el evento que fuere necesario y prestar el debido resguardo policial. Se hace presente que esta actividad es de exclusiva responsabilidad de don Gustavo Pereira Campos y que éste deberá contar con medios de primeros auxilios apropiados para la actividad tanto para atender la salud de los participantes en la competencia, como su integridad física.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

  
FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA  
ABOGADA MINISTRA DE FE  
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA  
CKP/FDPP  
ID DOC 8651605

  
CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADOR  
PROVINCIA CORDILLERA

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto.-
- 3.- Tenencia de Carabineros de Pirque.-
- 4.- Municipalidad de Pirque.
- 5.- Of. Partes.-
- 6.- Depto Jurídico.-